

Titulo	Departamento universitario	Investigador principal	Presupuesto concedido - Pesetas
Aspectos psicológicos y judiciales del delito de violación: El agresor y la víctima.	Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos: Psicología Diferencial y Psicología del Trabajo. Facultad de Psicología. Universidad Complutense.	Jesús María Valverde Molina.	2.200.000

BANCO DE ESPAÑA

22839 RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 12 al 18 de octubre de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador - Pesetas	Vendedor - Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	103,00	106,86
Billete pequeño (2)	101,97	106,86
1 marco alemán	69,74	72,36
1 franco francés	20,55	21,32
1 libra esterlina	174,97	181,53
100 libras italianas	7,94	8,24
100 francos beigas y luxemburgueses	338,43	351,12
1 florin holandés	61,95	64,27
1 corona danesa	18,07	18,75
1 libra irlandesa (3)	182,89	189,75
100 escudos portugueses	78,23	81,16
100 dracmas griegas	53,75	55,77
1 dólar canadiense	82,53	85,62
1 franco suizo	78,78	81,73
100 yenes japoneses	84,63	87,80
1 corona sueca	18,54	19,24
1 corona noruega	17,08	17,72
1 marco finlandés	21,98	22,80
100 chelines austriacos	991,35	1.028,53
1 dólar australiano	73,90	76,67
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,09	10,48
100 francos CFA	41,01	42,61
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,06	1,11
100 pesos mejicanos	2,78	2,89
1 rial árabe saudí	25,19	26,17
1 dinar kuwaití	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.
 (4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

22840 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se registra el cambio de denominación en un modelo de cocina a gas, categoría III, clase I, variante de la de marca «Fagor», modelo FE-3G, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Gipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, Territorio Histórico de Gipúzcoa, barrio de San Andrés, sin número, para registrar el cambio en la denominación de variante de la cocina a gas, categoría III, clase I, marca «Fagor», modelo FE-3G, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Gipúzcoa);

Resultando que por Resolución de 14 de septiembre de 1990 del Director de Administración Industrial se procedió a homologar la cocina a gas marca «Fagor», modelo FE-3G, con la contraseña CEH-0062 P, en la que se amplía la homologación entre otras a la siguiente variante: marca «Aspes», modelo GP-308;

Resultando que se pretende efectuar un cambio en el nombre comercial a fin de que dicho modelo se denomine: marca «Aspes», modelo G-1308,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado registrar el cambio de denominación de la siguiente cocina a gas: marca «Aspes», modelo G-1308, manteniéndose las características técnicas existentes en la primitiva homologación, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 17 de septiembre de 1994.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 17 de septiembre de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.